



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.26/Dec.233 (2004)
23 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
Consejo de Administración

**DECISIÓN SOBRE CORRECCIONES EFECTUADAS DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LAS NORMAS
PROVISIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO
DE TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES,
ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN SU 139ª SESIÓN, CELEBRADA
EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

El Consejo de Administración,

Habiendo recibido, de conformidad con el artículo 41 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones (S/AC.26/1992/10) ("las Normas"), un informe del Secretario Ejecutivo sobre correcciones recomendadas en reclamaciones de las categorías de "A" y "C" y "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C"¹,

¹ El texto del informe figura en el documento S/AC.26/2004/15.

1. *Decide*, de conformidad con el artículo 41 de las Normas, corregir los importes de las indemnizaciones aprobadas para gobiernos y organizaciones internacional con respecto a reclamaciones de las categorías "A" y "C" y "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C"². Los importes totales corregidos, por país u organización internacional y serie, son los siguientes:

Cuadro 1**Correcciones en reclamaciones de la primera serie de la categoría "A"**

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Sri Lanka	25.092.000,00	25.089.500,00

Cuadro 2**Correcciones en reclamaciones de la tercera serie de la categoría "A"**

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Jordania	91.950.000,00	91.944.000,00

Cuadro 3**Correcciones en reclamaciones de la cuarta serie de la categoría "A"**

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Filipinas	27.415.500,00	27.412.500,00
Sri Lanka	69.779.500,00	69.769.500,00

² De conformidad con las disposiciones relativas a la confidencialidad contenidas en las Normas (párrafo 1 del artículo 30 y párrafo 5 del artículo 40), no se publicará información sobre las cantidades corregidas que han de satisfacerse a cada reclamante individual de las categorías "A" y "C" y de las "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C", sino que esa información se facilitará por separado a los gobiernos y organizaciones internacionales correspondientes.

Cuadro 4

Correcciones en reclamaciones de la quinta serie de la categoría "A"

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Filipinas	17.969.500,00	17.968.000,00
Sri Lanka	69.698.500,00	69.706.500,00

Cuadro 5

Correcciones en reclamaciones de la sexta serie de la categoría "A"

País u organización internacional	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Pakistán	46.420.500,00	46.419.000,00
Filipinas	60.707.000,00	60.701.000,00
Sri Lanka	35.575.000,00	35.579.000,00
PNUD Yemen	695.500,00	692.500,00

Cuadro 6

Correcciones en reclamaciones de la primera serie de la categoría "C"

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Estados Unidos	10.522.630,00	10.532.430,00

Cuadro 7

Correcciones en reclamaciones de la segunda serie de la categoría "C"

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Bangladesh	12.177.423,33	12.180.531,20

Cuadro 8

Correcciones en reclamaciones de la sexta serie de la categoría "C"

País u organización internacional	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Bangladesh	21.614.890,32	21.623.983,88
Pakistán	37.474.279,63	37.480.770,98
República Árabe Siria	95.570.695,27	95.574.732,18
Estados Unidos	17.634.699,12	17.635.289,37

Cuadro 9

Correcciones en reclamaciones de la séptima serie de la categoría "C"

País	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
India	187.636.109,15	187.659.575,14

Cuadro 10

Correcciones en reclamaciones de la primera serie de "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C"

Entidad que presentó las reclamaciones	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Autoridad Palestina	15.768.453,51	15.748.962,93

Cuadro 11

Correcciones en reclamaciones de la segunda serie de "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C"

Entidad que presentó las reclamaciones	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Autoridad Palestina	7.822.582,33	7.781.051,70

2. *Decide también* que, sobre la base de las correcciones anteriores, los importes totales revisados, por serie, son los siguientes:

Cuadro 12

**Importes totales recomendados corregidos para
 las reclamaciones de la categoría "A"**

Serie	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Primera	189.995.000,00	189.992.500,00
Tercera	532.148.000,00	532.142.000,00
Cuarta	732.858.500,00	732.845.500,00
Quinta	773.153.500,00	773.160.000,00
Sexta	317.146.000,00	317.139.500,00

Cuadro 13

**Importes totales recomendados corregidos para
 las reclamaciones de la categoría "C"**

Serie	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Primera	51.109.553,00	51.119.353,00
Segunda	432.045.220,17	432.048.328,04
Sexta	768.580.690,58	768.600.902,65
Séptima	1.935.915.131,82	1.935.938.597,81

Cuadro 14

**Importes totales recomendados corregidos para
 las "reclamaciones tardías" palestinas de la categoría "C"**

Serie	Importe total anterior	Importe total corregido
	(Dólares EE.UU.)	
Primera	15.768.453,51	15.748.962,93
Segunda	7.822.582,33	7.781.051,70
